

¿Cuáles son las consecuencias por violar el Código de Conducta del Estudiante y las Normas de la Junta de Educación?

Los estudiantes que violan las reglas del Código de Conducta del Estudiante y las Normas de la Junta de Educación recibirán consecuencias disciplinarias. Estas consecuencias pueden incluir:

- Advertencia verbal o escrita al estudiante
- Pérdida de los privilegios del aula y/o escuela
- Ser retirado del aula
- Detención en el almuerzo, detención después de clases y/o asistir a la escuela el sábado
- Suspensión dentro de la escuela (cinco días o menos)
- Suspensión de la escuela por corto término (cinco días de clases o menos)
- Suspensión de la escuela por largo término (seis a diez días de clases)
- Suspensión prolongada de la escuela sin exceder 90 días de clases
- Expulsión de la escuela sin exceder 186 días de clases

¿Cuál es el proceso para disciplinar a los estudiantes?

Según la Norma 5113 de la Junta de Educación y las Leyes del Estado de Kansas, la autoridad para suspender, proponer una suspensión prolongada o expulsión, se delega en el director o su designado. Cuando un alumno recibe una suspensión de corto plazo, se tiene que notificar al alumno de los cargos verbalmente y por escrito, y proporcionarle una audiencia informal.

La audiencia incluye los derechos del estudiante a:

- estar presente en la audiencia;
- estar informado de los cargos;
- estar informado de la base para la acusación; y
- declarar en defensa de los cargos.

A los estudiantes recomendados para ser suspendidos por un término prolongado o para ser expulsados, se les deberá notificar por escrito de una audiencia formal; proporcionar los derechos procesales del debido proceso y proporcionar el proceso de una apelación, en la forma descrita en la Norma 5113. Al considerar las medidas de acción para estudiantes incapacitados, por presuntas violaciones de reglas, normas y reglamentos de la escuela, sus derechos procesales del debido proceso están garantizados por la Ley de Educación para Individuos Incapacitados (IDEA) y los estatutos y regulaciones de Kansas aplicables.

¿Dónde pueden recibir información adicional los padres?

Los padres y estudiantes pueden dirigir sus preguntas acerca del Código de Conducta del Estudiante y las Normas de la Junta de Educación al director de su escuela. Adicionalmente, los padres también pueden comunicarse con el Mediador de la Red de Apoyo de Padres y de la Comunidad de las Escuelas Públicas de Wichita; para obtener información, llame al 973-4668. Las Escuelas Públicas de Wichita no discriminan por raza, color, nacionalidad de origen, sexo, minusvalía/discapacidad, edad o religión. Las personas que tengan preguntas pueden comunicarse con el Coordinador del Distrito de la ADA y la Sección 504 al 973-4420.

5/21/07

Guía para Padres y Estudiantes



CÓDIGO DE CONDUCTA

Escuelas Públicas de Wichita – Distrito Escolar Unificado 259

www.usd259.com

¡Los estudiantes de las Escuelas públicas de Wichita merecen tener una escuela segura, disciplinada y exitosa donde puedan lograr lo mejor!

La Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Wichita

sabe que la mayoría de nuestros estudiantes se comportan de manera razonable y respetuosa. Estos estudiantes entienden que los comportamientos prudentes y disciplinados son necesarios para asegurar su éxito en la escuela. Ese compromiso es la clave del éxito estudiantil.

¿Por qué tenemos un Código de Conducta del Estudiante?

El propósito de nuestro Código de Conducta del Estudiante, el cual refleja las normas de la Junta de Educación, es comunicar claramente las expectativas de comportamiento del estudiante. Es necesario un comportamiento apropiado del estudiante para asegurar el éxito académico, orden, seguridad y el mejor ambiente de aprendizaje posible.



¿Cuáles son nuestras expectativas de comportamiento de los estudiantes?

Se espera que los estudiantes se conduzcan de manera cortés y considerada, procurando la seguridad y el bienestar de otros en la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela y en autobuses usados para transporte de estudiantes del distrito escolar.

De acuerdo a nuestro Código de Conducta del Estudiante, se espera que los estudiantes:

- **Trabajen lo mejor posible**
esforzándose por alcanzar el más alto nivel académico
- **Asistan a la escuela todos los días,**
estén en clases puntualmente y preparados para aprender
- **Muestren respeto**
por los profesores, directores, personal de la escuela y estudiantes
- **Sean honestos y sinceros**
- **Contribuyan a tener un ambiente seguro y disciplinado**
observando las reglas de la escuela sobre el comportamiento del estudiante y vestimenta
- **Sean amables y considerados**
con toda la gente en la escuela
- **Respeten la propiedad escolar**
y la propiedad de los demás
- **Busquen ayuda del personal de la escuela**
cuando tengan dificultades de aprendizaje y para resolver conflictos y problemas de conducta
- **Establezcan metas para el aprendizaje**
y se esfuercen por lograrlas
- **Acepten responsabilidad**
por sus acciones y su educación
- **Reporten información al personal de la escuela**
que pueda ayudar a prevenir daños o poner en peligro a otros en la escuela

Los padres, profesores, directores, otro personal de la escuela y miembros solidarios de la comunidad son necesarios para apoyar y ayudar a que los estudiantes logren estas expectativas de comportamiento.



¿Qué tipos de comportamiento no son permitidos bajo nuestro Código de Conducta del Estudiante?

El Código de Conducta del Estudiante y las Normas de la Junta de Educación prohíben que los estudiantes tengan en la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela y en autobuses usados para transporte de estudiantes del distrito escolar, un comportamiento que sea:

■ **Violento**

que incluye golpear, pelear, tocar de forma inapropiada, intimidar, amenazar con palabras o acciones y la posesión y uso de armas.

(Normas de la Junta de Educación: P1116 Acoso Sexual de Estudiantes; P1119 Hostigamiento de Estudiantes Basado en Raza, Color, Religión, Sexo, Nacionalidad de Origen, o Discapacidad; P1359 Seguridad y Protección de los Estudiantes; P1462 Comportamiento del Estudiante -Asalto y/o Agresión a Miembros del Personal; P1464 Comportamiento del Estudiante-Regulaciones; P1466 Posesión o Uso de Armas; P5113 Suspensión y/o Expulsión de Estudiantes)

■ **Perjudicial**

que incluye acciones que interfieran con el proceso de aprendizaje de los estudiantes y la capacidad de enseñar del profesor.

(Normas de la Junta de Educación: P1464 Comportamiento del Estudiante-Regulaciones; P1465 Comportamiento del Estudiante -Alcohol, Drogas, Aparatos para Drogas, y/o Otras Sustancias Controladas; P1473 Código de Vestimenta Estandarizada-Regulaciones; P5112 Disciplina del Estudiante en el Salón de Clases; P5113 Suspensión y/o Expulsión de Estudiantes)

■ **Desobediente**

que significa no cumplir las instrucciones razonables del personal de la escuela y no seguir las reglas de la escuela.

(Normas de la Junta de Educación: P1464 Comportamiento del Estudiante-Regulaciones; P5113 Suspensión y/o Expulsión de Estudiantes)

■ **Deshonesto**

que incluye robar, engañar, plagiar y mentir.

(Normas de la Junta de Educación: P1464 Comportamiento del Estudiante-Regulaciones; P5113 Suspensión y/o Expulsión de Estudiantes)

■ **Destructivo**

que incluye destruir, desfigurar o vandalismo en la propiedad escolar y la propiedad de otros.

(Normas de la Junta de Educación: P1464 Comportamiento del Estudiante-Regulaciones; P5113 Suspensión y/o Expulsión de Estudiantes)

Los padres y estudiantes pueden solicitar al Director de su escuela una copia de estas Normas de la Junta de Educación.

¿Cuáles son las normas de cero tolerancia?

El Distrito de las Escuelas Públicas de Wichita tiene tres normas de *cero tolerancia*. Si la evidencia determina que la conducta del estudiante viola cualquiera de las tres normas, el estudiante será castigado con una expulsión de 186 días escolares de todas las Escuelas Públicas de Wichita. Estas severas consecuencias para los comportamientos prohibidos son necesarias para proteger a todos los estudiantes y al personal de nuestro distrito escolar.

Las normas de conducta de *cero tolerancia* son:

- Norma de la Junta de Educación 1462 - Comportamiento del Estudiante- Asalto y/o Agresión a un Miembro del Personal
- Norma de la Junta de Educación 1465 - Comportamiento del Estudiante-Alcohol, Drogas, Aparatos para Drogas y/o otras Sustancias Controladas
- Norma de la Junta de Educación 1466 - Posesión o Uso de Armas